

ACTA DE REUNIÓN INSTITUCIONAL

Acta No. 08 de 2021

Proceso:	CONSEJO ACADÉMICO FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CEIPA
Fecha:	19 de mayo de 2021
Lugar:	Virtual por Teams
Organizador:	Secretaria General
Hora:	2:00 p.m. a 4:00 p.m.
Reunión.	REUNIÓN ORDINARIA

Orden del día:

#	Asunto
1.	Verificación del Quorum
2.	Lectura y aprobación del acta No. 06 de 2021
3.	Ampliación registros calificados Administración de Empresas y Administración de Mercadeo (virtuales) convenio ESIC
4.	Proyecto modificación Acuerdo No. 04 de 2020 Guía de Inscripción, selección y admisión
5.	Proyecto de acuerdo Proyección Profesional
6.	Modificación calendario académico - fecha de inicio MBA
7.	Idiomas extranjeros
8.	Solicitud de grado póstumo estudiante Administración de Empresas
9.	Proposiciones y varios

Desarrollo de reunión:

1. Verificación del Quorum:

Siendo las 2:00 p.m. se da inicio a la sesión y se verifica el quorum, estando presentes las siguientes personas:

Proceso	Cargo	Nombre
Rectoría	Rector	Diego Mauricio Mazo Cuervo
Gestión del conocimiento	Vicerrector Académico	Giovanny Cardona Montoya

ACTA DE REUNIÓN INSTITUCIONAL

Gestión del conocimiento	Líder de Administración Humana – Delegada del Comité de Escuela	Tatiana Vélez Ángel
Gestión del conocimiento	Director de Posgrados	Víctor Saldarriaga Romero
Internacionalización	Director de Internacionalización	Jorge Andrés Vélez Muñoz
Gestión del Conocimiento	Directora de Plus Language	Luz Adriana Lopera Orozco
Investigaciones	Coordinadora de Investigaciones	Amparo Acosta Hurtado
Profesores	Representante de los docentes	Lizeth Villada Arango
Rectoría	Secretaría General	Valentina Lleras Patiño

Asisten además, como invitada permanente Yesica Mena Pulgarín, Coordinadora de Registro y Control Académico, Berenice Huertas, Juan Gonzalo Franco y Mónica Vanessa Chica quienes expondrán el punto tres del orden del día.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR No. 06 DE 2021

El acta fue enviada previamente a todos los miembros por email y fue aprobada por unanimidad.

3. AMPLIACIÓN REGISTROS CALIFICADOS ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS Y ADMINISTRACIÓN DE MERCADEO (VIRTUALES) CONVENIO ESIC

Inicia la presentación Berenice Huertas explicando que el CEIPA viene trabajando con un proyecto que se llama ESIC Colombia y este proyecto implica que tendremos dos programas en convenio con esta Escuela, Administración de Empresas de CEIPA con Digital Business de ESIC y Administración de Mercadeo de CEIPA con Marketing Global de ESIC. Lo que se pretende presentar al Consejo el día de hoy es todos los estudios que se han hecho alrededor del proceso, cómo queda el plan de estudios y los trámites que siguen ante el Ministerio de Educación, lo cual será presentado por Mónica Chica Coordinadora de Registros Calificados. El plan de estudios de los dos programas de CEIPA son exactamente los mismos que están aprobados por el Ministerio de Educación en la modalidad virtual. Lo que cambia es el orden de los núcleos. Se hace la presentación del plan de estudios.

Lo primero que se hizo en este proceso fue presentar la propuesta al Consejo Directivo, luego con autorización previa de se suscribió el Convenio Marco y elaboraron los convenios específicos. Lo que sigue en el proceso es que el Consejo Académico recomiende al Consejo Directivo la autorización para la firma de estos dos convenios. Una vez finalizada esa etapa, se presentarán los convenios ante el Ministerio de Educación Nacional de acuerdo al Decreto 1330 de 2019. Así mismo se ha trabajado en una ruta académica que articule los planes de estudios nuestros y los de ESIC, cronograma para la revisión de materiales de estudio, diseño de nuevos materiales.

La Coordinadora de Registros Calificados Mónica Vanessa Chica explica las rutas a seguir ante el Ministerio de Educación Nacional.

Decisión: El Consejo Académico por unanimidad recomienda al Consejo Directivo aprobar el trámite ante el MEN para la suscripción de los convenios Marco y Específicos en los términos del Decreto 1330 de 2019.

ACTA DE REUNIÓN INSTITUCIONAL

4. PROYECTO MODIFICACIÓN ACUERDO NO 04 DE 2020 GUÍA DE INSCRIPCIÓN, SELECCIÓN Y ADMISIÓN

La propuesta de modificación fue presentada por Víctor Saldarriaga, sin embargo, la Secretaria General pone a consideración del Consejo Académico las observaciones enviadas por el Rector en las que señala que mucha de la información contenida en el Acuerdo es de orden procedimental y esto limita la operación o cambios que se adelanten. Víctor explica que el Acuerdo está vigente pero no se tuvo en cuenta el proceso de posgrados en algunos aspectos. En los documentos se propuso un ajuste. La guía hace relación a una prueba para los estudiantes del MBA que a la fecha no se está realizando y no se encuentra en el documento maestro de este programa.

El Rector propone que se redacte la guía en términos genéricos y el procedimiento específico que quede contenido en un documento de Calidad.

Decisión: El Consejo Académico decide no aprobar la modificación y nombra una comisión para la elaboración de la nueva guía. La comisión queda conformada por Yesica Mena, Víctor Saldarriaga, el Vicerrector Académico Giovanni Cardona y Luz Tatiana Arenas.

5. PROYECTO DE ACUERDO PROYECCIÓN PROFESIONAL

Berenice Huertas explica que, con base en los comentarios hechos por los miembros del Consejo, se hicieron las modificaciones pertinentes. Se muestran uno a uno los cambios realizados.

Decisión: Se aprueba por unanimidad el Acuerdo de Proyección Profesional.

6. MODIFICACIÓN CALENDARIO ACADÉMICO - FECHA DE INICIO MB

Víctor Saldarriaga indica que desde EduHub se elevó la solicitud de modificar el calendario académico respecto a la fecha de inicio del MBA. La idea sería que no inicie el 05 de septiembre sino el 04 de octubre, un mes después. A la fecha no hay admitidos para esta cohorte por lo cual no impacta casos concretos.

Decisión: El Consejo Académico aprueba por unanimidad la modificación al calendario académico.

7. IDIOMAS EXTRANJEROS

Luz Adriana expone la propuesta, la cual está dividida en dos partes. Lo primero es aclarar cuál es la gran diferencia entre segunda lengua y lengua extranjera. Segunda lengua es aquella que resulta imprescindible para actividades oficiales, comerciales, sociales y educativas, la que se requiere para la comunicación entre los ciudadanos de un país. Caso concreto la India con su idioma y con sus dialectos o idiomas y segundo idioma oficial inglés. Otro caso concreto es Canadá que tiene los dos idiomas oficiales y no se sabe cuál es primero o segundo, depende donde esté uno en Canadá y lengua extranjera es aquella que no se habla en el ambiente inmediato y local pues las condiciones sociales cotidianas no requieren su uso permanente para la comunicación y no es oficial para un país. Es el caso de Colombia, para nosotros es lengua extranjera y no segunda lengua esta es simplemente el orden en que lo aprendemos ese idioma.

Continuamos con otros dos términos muy importantes para pasar a explicar la propuesta. Cuando se habla de prueba de clasificación se hace referencia a una prueba no oficial que indica el nivel lingüístico de un idioma y

ACTA DE REUNIÓN INSTITUCIONAL

el objetivo principal de esta es la clasificación, es decir, ubicar a una persona en un programa específico de idiomas. Y tenemos prueba internacional que es una prueba oficial aprobada por el Ministerio Educación Nacional de Colombia que es utilizada para medir la suficiencia lingüística de un idioma general, la parte lingüística del idioma y su objetivo es certificar un idioma extranjero.

Luego de las precisiones anteriores, se presenta la propuesta de un segundo idioma orientada a aquellos estudiantes extranjeros y otros que no tienen como lengua materna el castellano, viendo el requisito desde la intencionalidad de la de la multiculturalidad y la inclusión. Entonces tenemos dos propuestas para un estudiante que ingresa a uno de nuestros programas en CEIPA, para estudiantes extranjeros que van a ingresar a los programas de la institución y su idioma nativo no sea español, se le va a solicitar una prueba de clasificación, de suficiencia de español en el centro de idiomas Plus Language; el nivel mínimo para poder ingresar será un B1 en el marco común europeo. Estos estudiantes también pueden traer un certificado de una prueba internacional, actualmente en el mercado sólo hay una aprobada por el Ministerio de Educación Nacional. La segunda propuesta es para estudiantes extranjeros para graduarse: para un estudiante de un país angloparlante se le solicita cumplir con el requisito de segundo idioma con certificación de una prueba internacional en cualquiera de los siguientes cinco idiomas español, portugués, francés, italiano o alemán. El Rector sugiere que se haga en términos genérico y no mencionando cada idioma.

Jorge interviene para complementar lo expuesto por Luz Adriana indicando que, hay dos puntos importantes que hay que tener en cuenta, el primero es que esta propuesta que estamos haciendo analiza el caso de los estudiantes que vayan a cursar la totalidad de un programa o que tenga la intención de cursar un programa en su totalidad en CEIPA, no aplica para intercambios internacionales de ninguna naturaleza porque eso no estaría contemplado entre este acuerdo, y con respecto a esta diferenciación que hacemos entre los estudiantes que provienen de un país angloparlante y los que no, no lleva el ánimo de legislar para cada idioma de manera independiente sino trabajarlo desde las dos vertientes que identificamos derivado de las fortalezas que tiene CEIPA a través de su centro de idiomas; por eso esa primera cláusula es para los países angloparlantes, pero se presentará la propuesta para los países no angloparlantes simplemente esas dos alternativas, entendiendo que la fortaleza del centro de idiomas es el inglés, entonces en ese orden de ideas esta sería para estos países y la propuesta siguiente sería para los otros casos. En conclusión, no tendríamos que referenciar a cada uno sino simplemente a los dos casos posibles que estamos haciendo en el contexto

La segunda alternativa para estudiantes extranjeros que opten por el título: para un estudiante de un país que su lengua oficial no sea inglés, se le solicita cumplir con el requisito de segundo idioma a través de las siguientes alternativas: certificación de una prueba internacional en cualquiera de los siguientes idiomas que tiene establecido en la institución y que no sea su primer idioma, inglés, portugués, francés, italiano, español o alemán, o cursar el programa completo de uno de los siguientes idiomas español, inglés o portugués ofrecidos por el centro de idiomas Plus Language by CEIPA.

Para entender mejor la propuesta, Luz Adriana presente al Consejo varios casos.

Víctor Saldarriaga propone revisar la posibilidad de no exigirle a los extranjeros un B1 en Castellano para poder estudiar un programa de la institución. Valentina Lleras indaga sobre el Mandarín. Luz Adriana manifiesta que hará la revisión de estas dos inquietudes.

ACTA DE REUNIÓN INSTITUCIONAL

La propuesta tiene una segunda parte desde Inclusión que es la que regulará las lenguas indígenas y lenguaje de señas.

Decisión: Luz Adriana Lopera hará las modificaciones propuestas y las consultas pertinentes al mandarín y el Vicerrector manifiesta que será el responsable de la segunda parte de este proyecto que desarrollará lo relativo a lenguas indígenas y lenguaje de señas. Se debe revisar con la Coordinadora de Registros Calificados si la propuesta afecta temas de calidad o si hay que informar al respecto al MEN.

8. SOLICITUD GRADO PÓSTUMO ESTUDIANTE DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

Yesica Mena, Coordinadora de Registro y Control presenta al Consejo Académico la solicitud hecha por la cónyuge de un estudiante de Administración de Empresas que falleció el pasado 08 de mayo. El estudiante ya había finalizado el plan de estudios, estaba pendiente de acreditar el segundo idioma para lo cual se encontraba cursando el segundo nivel de inglés en el centro de idiomas. El promedio de su carrera estaba en 4.14 y no registra antecedentes disciplinarios. A la luz de la normativa institucional cumple con los requisitos para otorgar el grado póstumo.

Decisión: El Consejo Académico aprueba por unanimidad el otorgamiento de grado póstumo al estudiante, por lo cual se procederá a expedir la respectiva resolución. Toda la documentación de este caso se anexa a la presente acta.

8. PROPOSICIONES Y VARIOS

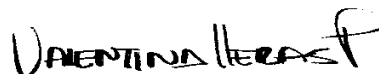
La secretaria General presenta el pliego de petición presentado por la Asamblea Estudiantil a través de los representantes estudiantiles, explica los temas planteados por los estudiantes en la reunión sostenida con el Vicerrector Académico y ella. Presenta al Consejo el proyecto de respuesta la cual fue revisada previamente por el Comité de Rectoría.

Decisión: El Consejo Académico aprueba por unanimidad el proyecto de respuesta presentado.

Para constancia se firma la presente acta por el presidente encargado y la secretaria General



DIEGO MAURICIO MAZO CUERVO
Presidente



VALENTINA LLERAS PATIÑO
Secretaria